

RESOLUCIÓN N.º 477

**FECHA Y SEDE DE LA VIGÉSIMA OCTAVA
REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Séptima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc512(07), "Fecha y sede de la Vigésima Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de su Reglamento, el Comité Ejecutivo debe celebrar una reunión ordinaria anual;

Que es necesario definir la fecha y el lugar en que se celebrará en el año 2008 la Vigésima Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del citado Reglamento, de no presentarse ningún ofrecimiento de un Estado Miembro para que la reunión del Comité se realice en otro país, dicha reunión se celebrará en la Sede Central del Instituto;

RESUELVE:

1. Realizar la Vigésima Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica durante el primer semestre de 2008.
2. Instruir al Director General para que, de conformidad con los procedimientos que establecen las normas vigentes, efectúe la convocatoria a los Estados Miembros para que participen en la Vigésima Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.